



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-23442444-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N°: 1750530/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 166/18 (RESOL-2018-166-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **65/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.17 17:30:19 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.05.17 17:30:19 -03'00'



ACTA ACUERDO FAURECIA S.E.A.S.A. / SMATA

En la ciudad de Lanús, a los 5 días del mes de Enero de 2017, se reúnen:

Faurecia Sistemas de Escapes Argentina S.A., con domicilio legal en la avenida Eduardo Madero 1020 P° 5 de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por El Sr. Juan Manuel Salvadores, en su carácter de apoderado y los representantes de **SMATA – Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, representada en este acto por los Sres.: Mario Manrique - Secretario Gremial; Sergio Pignanelli - Subsecretario Gremial, Javier Ditto - Subsecretario gremial en convenios y leyes laborales, Francisco Malvaso – Delegado General Zona Sur; Ariel Fredes – Sub delegado de zona sur, Ricardo Murua colaborador del gremio y los Sr., Adrián Coria como delegado internos, y ambas en conjunto denominadas las partes, a efectos de convenir lo siguiente:

PRIMERO: Vigencia a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2017, los valores de los salarios básicos son los descriptos en las escalas salariales que se adjuntan como Anexo.-----

SEGUNDO: SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo. Asimismo las partes convienen que la empresa abonará el monto del incremento del mes de enero junto con el pago de la primera quincena del mes de Enero de 2017.-----

TERCERO: Las partes manifiesta que a partir del 1° de abril de 2017 se reunirán a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los extremos que sean necesario. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la empresa que obligue en el futuro.-----

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, las partes reconocen que dicho acuerdo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo expuesto asume el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.-----

QUINTO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento y mejora de los objetivos de Seguridad, Calidad, Productividad, y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.-----

RECIBIDO 14/01/17
Sueldo a verificación

JAVIER DITTO
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
S.M.A.T.A.

5A

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A. S.M.A.T.A. CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

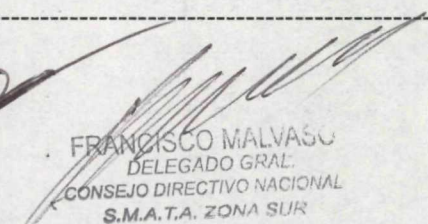
ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR

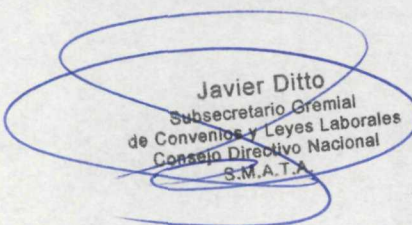
SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello; lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 del nuevo Código Civil. -----


No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para ser presentados en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación. -----

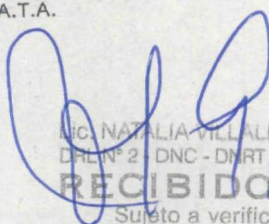
Recursos Humanos
Eureka Sistemas de Escape Arg. S.A.


ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.N.R.T. Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 14/02/12
Sujeto a verificación



Anexo I

Escala salarial Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.

Categoría	VALOR HORA 1/10/2016	VALOR HORA 1/01/2017
	VALOR HORA	REMUNERATIVO
A	85.62	91.61
B	88.91	95.13
C	92.09	98.54
D	95.90	102.61
E	99.67	106.65
F	106.66	114.13
G	114.16	122.15

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1 año	2%	6 años	8%	11 años	13%	16 años	16,5%	21 años	19%
2 años	4%	7 años	9%	12 años	14%	17 años	17%	22 años	19,5%
3 años	5%	8 años	10%	13 años	15%	18 años	17,5%	23 años	20%
4 años	6%	9 años	11%	14 años	15,5%	19 años	18%	24 años	20,5%
5 años	7%	10 años	12%	15 años	16%	20 años	18,5%	25 años	21%

Recursos Humanos
Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A.

FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VIELALBA LASTRA
ORL N° 2 - DNC - DNRT - M.TE.y.S.S.

RECIBIDO 4/02/14
Sujeto a verificación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 166/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.